



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJÓN

*ANUNCIO. Aprobación definitiva de la delimitación de unidades de actuación en el ámbito del Área de Planeamiento Propuesto del Parque Científico Tecnológico La Pecuaria (APP-PCTG). Expte. 108425C/2023.*

#### Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión del día 5 de diciembre de 2023, acordó aprobar definitivamente la delimitación de unidades de actuación en el ámbito del Área de Planeamiento Propuesto del Parque Científico Tecnológico La Pecuaria (APP-PCTG), cuya parte dispositiva es la que sigue:

*Primero.*—Aprobar definitivamente la delimitación de unidades de actuación en el ámbito del Área de Planeamiento Propuesto del Parque Científico Tecnológico La Pecuaria (APP-PCTG) en los términos expuestos en los fundamentos de derecho que anteceden y en el documento elaborado por el Servicio Técnico de Urbanismo.

*Segundo.*—Una vez aprobada definitivamente la presente delimitación, se incorporarán al Proyecto de Urbanización que fue objeto de aprobación definitiva los cambios que afectan a la ejecución de las tres fases contempladas en el mismo.

*Tercero.*—Proceder a la publicación íntegra del acuerdo de aprobación definitiva en el BOPA, de conformidad con lo estipulado en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y notificarlo de forma individualizada a los interesados en este expediente. Una vez publicado el anuncio, tanto la documentación técnica como el citado acuerdo se publicarán para su consulta en la web municipal en la dirección <https://www.gijon.es/es/directorio/urbanismo>.

*Cuarto.*—Remitir al Servicio de Obras Públicas el acuerdo de aprobación definitiva y un ejemplar de la documentación técnica. Igualmente, copia de dicho acuerdo se remitirá al Servicio Técnico de Urbanismo y al Servicio de Licencias y Disciplina, a los efectos oportunos.

*Quinto.*—De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 del ROTU, comunicar al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado de Asturias el acuerdo de aprobación definitiva de la presente delimitación y remitir un ejemplar de la documentación técnica.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, significándose que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse ante el órgano que resuelve, con carácter potestativo, el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 123 y 124 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Gijón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este acto. Si el acto de que se trata es relativo a las materias de responsabilidad patrimonial, personal, propiedades especiales y sanciones, y el demandante tiene su domicilio en un municipio asturiano distinto al de la demarcación de Gijón, será competente de igual forma, a elección del demandante, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Si se trata de uno de los sujetos obligados recogidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015 el recurso ha de presentarse por medios electrónicos salvo lo establecido en la disposición transitoria tercera de la misma.

En Gijón, a 20 de diciembre de 2023.—La Secretaría General.—Cód. 2023-11494.